


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA - MISIONES

ORDENANZA No 15 98

VISTO: El pedido formulado por el Sr. RUDY WIESNER- DNI Nro. 11.609.929 quien en razón de su discapacidad solicita la exención al pago de los DERECHOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD para la habilitación de un local que será destinado a TALLER DE CHAPA Y PINTURA, con ubicación en Entre Rios y Dlogokisnski de esta localidad y

CONSIDERANDO: Nuestro Código Fiscal Municipal- Titulo II- Cap. I) Art. 120) inc. 1) establece que "los pequeños negocios y talleres de composturas en general, cuando sean atendidos personalmente por inválidos ó sexagenarios....."

QUE: El pedido de maras se encuadra en la disposición legal citada precedentemente

QUE: El Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) es de opinión impulsar la exención de los derechos de Inscripción y de Higiene y Seguridad del peticionante en orden a la disposición legal citada más arriba.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTICULO 1: DISPONER la exención de los Derechos de Inscripción y de Higiene y Seguridad a favor del Sr. RUDY WIESNER correspondiente a su actividad de TALLER DE CHAPA Y PINTURA a emprender según VISTO y CONSIDERANDO precedente.-

ARTICULO 3: REGISTRESE, COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.

Dado en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de JULIO de mil novecientos noventa y NUEVE


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital Nec. del Té